



INSUMO PARA EL INTERCAMBIO EN LOS ESPACIOS DE CLASE

II Semana institucional por la salud mental con perspectiva de derechos
24 al 28 de octubre de 2022

El pasado 10 de octubre se conmemoró un nuevo Día Mundial por la Salud Mental y en este marco la Facultad de Psicología, al igual que el año pasado, definió desarrollar una semana institucional para reflexionar y trabajar el tema. En el 2021, entre las distintas actividades que se desarrollaron, se llevaron adelante intercambios en los espacios de clase. Estos estuvieron orientados a mapear la información manejada sobre la nueva Ley de Salud Mental, las concepciones sobre el tema que eran parte de la Facultad, y lo realizado por nuestra casa de estudios para colaborar en la aplicación de la nueva normativa.

A partir de esta reflexión, la Comisión Asesora en Salud Mental recibió un conjunto de reseñas de dichos intercambios, que fueron analizadas y sistematizadas. De ese procesamiento surgió, por un lado, que lo más conocido de la nueva normativa se limitaba al cierre de los establecimientos asilares y monovalentes al año 2025. Por otro lado, en las reseñas se planteó que en la Facultad de Psicología convivían perspectivas holísticas e integrales de la salud mental, con miradas patologizantes, que individualizaban este tipo de problemas. Finalmente, se señaló la importancia de la formación en el tema, para colaborar con el cambio de paradigma en salud mental.

Estos aspectos se continuaron trabajando por parte de la Comisión Asesora en Salud Mental y, en esta semana institucional, la propuesta es profundizar la reflexión sobre la formación en psicología y su articulación con el campo de la salud mental con perspectiva de derechos. Por esto, les agradecemos si pueden destinar parte de sus encuentros de clase de la semana del 24 al 28 de octubre, para trabajar en base a esta pregunta: **¿Qué, cómo y dónde potenciar la formación en salud mental en el grado y posgrado de la Facultad de Psicología?**

El intercambio sobre este tema se enmarca en lo establecido por la Ley de Salud Mental N.º 19529, que en su artículo 9 estipula que la formación profesional debe adecuarse a los principios, políticas y dispositivos que establece la nueva normativa, con énfasis en los derechos humanos



y en la calidad de la atención. Esto también es recuperado por el Plan Nacional de Salud Mental vigente (2020- 2027), el cual tiene un punto específico sobre Gestión humana y capacitación. En él se estipula que la formación universitaria debe incorporar los contenidos de la Ley N.º 19.529, el mencionado plan y el modelo comunitario de atención.

De este modo, a partir de esta consigna, se invita a estudiantes y docentes que puedan darse unos minutos para reflexionar sobre este tema, y nos hagan llegar las reseñas de sus intercambios al correo de la Comisión Asesora en Salud Mental: **comisionsaludmental@psico.edu.uy**.

Esto va a permitir continuar profundizando el involucramiento de la psicología universitaria con el desarrollo de un paradigma de salud mental integral, comunitario y centrado en los derechos humanos.

Comisión Asesora en Salud Mental